



DECRETO N°

144 - 1

TEMUCO,

19 ENE 2026

VISTOS:

- 1.- La carta N° 11832, ingresada con fecha 18 de diciembre de 2025.
- 2.- La Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- La Ordenanza Local N° 002 de Alcoholes y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha.
- 4.- La Ordenanza Municipal N° 002, de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Los artículos 23° al 34° del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 6.- El Vale Vista N° 0298859, de fecha 26 de diciembre de 2025, emitido por Banco BICE.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 5493, que autorizó la realización del evento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante carta N° 11832 ingresada con fecha 18 de diciembre de 2025 a la Municipalidad, el Sr. Pedro Candia Zamorano, en representación de la sociedad Doña Albina Limitada, RUT 77.969.401-1, requirió permiso para la realización del evento denominado "Fiesta de Celebración de Año Nuevo Club Olimpo", a efectuarse la noche del 31 de diciembre de 2025 y la madrugada del 01 de enero de 2026, desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas, en el recinto ubicado en Avenida San Martín N° 697. Autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 5493 de fecha 30.12.2025.
- 2.- Que, el contribuyente solicitó la rebaja del monto de la boleta de garantía originalmente exigida, la cual fue rebajada a 20 UTM.
- 3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 5493 del 30.12.2025. Se autoriza la actividad económica y se rebaja la boleta de garantía.
- 4.- Que, el contribuyente presentó Vale Vista equivalente a 20 UTM, emitido por Banco BICE N° 0298859, de fecha 26 de diciembre de 2025, por un monto total de \$1.390.840.
- 5.- Que, mediante correo con fecha 07.01.2026 del Señor Miguel Acuña de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que no existen observaciones por lo cual corresponde proceder a la devolución del vale vista presentado en garantía.
- 6.- Que, cumplidas las condiciones exigidas, corresponde proceder a la devolución del vale vista presentado, conforme a la normativa municipal vigente.

3219649

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución del Vale Vista N° 0298859, emitido por Banco BICE, por un monto de \$1.390.840 (un millón trescientos noventa mil ochocientos cuarenta pesos), presentado por Jessica Carola Acuña Gómez, RUT [REDACTED] con motivo de la realización del evento "Fiesta de Celebración de Año Nuevo Club Olimpo", autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 5493.

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería Municipal y/o Departamento de Rentas y Patentes, efectuar la devolución del monto señalado, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


HFV/MVN/HNA/csr
Oficina de Partes
Dpto. de Rentas y Patentes
Contribuyentes
Tesorería


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Vº
D. Asesoría Jurídica